VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

MINISTERIO DE CULTURA
GOBIERNO DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, **06 de noviembre del año 2023.**	**ORDEN No.:** [redacted]
REFERENCIA:	**SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMINO PARA LOS COLECTORES AUXILIARES DEL DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA**	

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	**NIT**
[redacted]	[redacted]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	14110000	54105	1,200	ROLLO	ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO DE 80 MM.X 72 MTS,	$ 1.29	$ 1,548.00
					MONTO TOTAL (CON IVA)		**$ 1,548.00**

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Este requerimiento es necesario ya que este papel térmico es utilizado en cada uno de los equipos de cobro que utilizan los colectores auxiliares de este Ministerio en las diferentes dependencias, así mismo es parte del control interno que nos permite verificar los registros de los ingresos que se perciben a diario.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES.

GARANTIA: La empresa se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, con averias entre otros.	**TIEMPO DE ENTREGA:** 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.	**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 30 días calendario

LUGAR DE ENTREGA: el lugar de entrega del suministro será en la Dirección Geeneral Financiera Institucional, ubicada en Calle Guadalupe, Plan Maestro Centro de Gobierno Edifico A-5, Primer Nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, **Comprobante de Crédito Fiscal** a nombre de Fondo de Actividades Especiales del [redacted] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga los Acuerdos Nº 021/2023 y 022/2023, ambos de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al : [redacted]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solictud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prrorogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA. Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso. conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

[redacted]

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UCP

ASUMINISTRANTE

06-11-2023

ELABO[redacted]

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA POR LA UCP

076

[redacted]